



INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/1/2026

INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS CON EFECTO PRESUPUESTARIO, PATRIMONIAL, FINANCIERO Y LOS CONTROLES INTERNOS INCORPORADOS, DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2025

RESUMEN EJECUTIVO

Según el artículo 15º de la Ley Nº 1178; la Unidad de Auditoría Interna debe determinar la Confiabilidad de los registros y estados financieros y enviar dicha información financiera a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, al Ente Tutor y a la Contraloría General del Estado.

En cumplimiento a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros (NE/CE-114), aprobadas con Resolución Nº CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021, efectuamos los procedimientos de auditoría relacionados a emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros de la operación financiera de mayor significatividad, Administración Central, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, expuestas a efectos o riesgos, con afectación presupuestaria, patrimonial y financiera, ejecutados durante la gestión 2025.

El objetivo de la auditoría es emitir pronunciamiento, en el marco del Sistema de Contabilidad Integrada, sobre la Confiabilidad de:

Los **registros** de las transacciones con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, de la operación financiera de mayor significatividad, Administración Central, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, correspondientes a la gestión 2025; de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI); el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera; el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP) y otras normas relacionadas. Asimismo, si el control interno relacionado con dichos registros ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de errores y/o irregularidades.

Son objeto de la presente auditoría:

Los registros manuales y automatizados de las transacciones presupuestarias, con efecto patrimonial y financiero, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, de la gestión 2025; que respaldan los registros de la apertura programática 00 Administración Central; considerada operación crítica para el presente análisis “Operación Financiera de Mayor Significatividad”, cuyo objeto de revisión son los procesos de pago por bienes y servicios ejecutados en los correspondientes grupos y rubros presupuestarios.





Pronunciamiento:

Los registros con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, que sustentan la operación crítica Administración Central, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, correspondientes a la gestión 2025 **son confiables**, por cuanto fueron ejecutadas de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NB-SCI), el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SCI) de la AJAM, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP) y otras normas específicas relativas a dicha operación.

Asimismo, el control interno relacionado a los procesos de registro, ha sido diseñado e implementado de manera suficiente para minimizar la ocurrencia de posibles errores y/o irregularidades.

La Paz, 16 de enero de 2025.

Lic. María Angélica Méndez Lazcano
AUDITOR INTERNO
TPN N°E-533/98
CAUR - 216 CAUB - 10364
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

MML/vre/dml/gma
cc.: Arch.